



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.168 de 2011, promovido por doña Monir Fikri, sobre materias laborales individuales.

Empresa que se cita: "Trabajos 3000 Alcalá, Sociedad Limitada", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Que en el procedimiento número 1.168 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Monir Fikri, frente a "Trabajos 3000 Alcalá, Sociedad Limitada", y "Construcciones Rico, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Madrid, a 14 de marzo de 2013.

En atención a lo expuesto,

Dispongo: acordar la nulidad del acto del juicio, acordando citar como parte al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de la demanda y mandando citar a las partes a los actos de conciliación y juicio. Pasen los autos a la secretaría judicial para el oportuno señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en un plazo de tres días.

Salvo las personas legalmente exentas y según la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte a las partes que para la interposición del recurso será preciso el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad de crédito "Banesto", con el número 2512 30 0000 1168/11, acreditándose documentalmente la consignación en el momento de la interposición, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo manda y firma don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez de lo social del número 14 de Madrid.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 19 de marzo de 2013.

A la vista de lo resuelto en el auto de 14 de marzo de 2013, por medio de la presente se cita nuevamente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial a los actos de conciliación y/o juicio, que tendrán lugar el día 8 de mayo de 2013, a las nueve y quince horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo; doy fe.—La secretaría judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; doy fe.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 19 de marzo de 2013.—La secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

(03/10.160/13)

